

## **PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTORIO**

### **1. Objetivo.**

El directorio de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV") considera beneficioso para el buen funcionamiento del mismo, implementar un mecanismo que permita a sus integrantes continuar su formación y actualizar sus conocimientos en las materias que se relacionan con su función como director o con los negocios sociales, o bien respecto de temas que durante el transcurso del año han despertado el interés tanto de sus miembros como de la gerencia.

En consecuencia, el presente procedimiento tiene como objetivo principal coordinar la definición de los temas y actividades de capacitación de los directores de CSAV durante el año.

### **2. Definición de Materias.**

El directorio y la fiscalía serán los encargados de revisar aquellas situaciones observadas durante el año inmediatamente anterior, que en materia de gobiernos corporativos, gestión de recursos humanos, sostenibilidad, gestión de riesgos, modificaciones a normativas esenciales de sociedades anónimas y mercado de valores, ejercicio de funciones y deberes de los directores, operaciones entre partes relacionadas, prevención de delitos de las personas jurídicas y prácticas corruptas, criterios contables, entre otros, consideren puedan ser de interés para los directores y que requieran profundización.

Con lo anterior, la fiscalía elaborará una propuesta que expondrá a los directores en enero de cada año, oportunidad en que el directorio seleccionará los temas que formarán parte del programa de capacitación del directorio para el año en curso.

### **3. Calendario de Capacitaciones.**

Una vez aprobados los temas en los que se capacitará el directorio, la fiscalía propondrá un calendario que contemple, en las sesiones ordinarias de directorio, un punto especial para capacitación sobre cada materia así determinada.

El calendario podrá ser modificado frente a situaciones que requieran la dedicación total del directorio en la sesión en que se contemplaba una determinada capacitación.

### **4. Preparación de Materiales.**

La fiscalía, en conjunto con las demás gerencias y la contraloría, coordinará el material para efectuar las capacitaciones de los directores y considerar, de ser apropiado, la contratación de algún especialista en la materia.

El material será enviado a los directores junto a la tabla o agenda a la sesión ordinaria de directorio correspondiente, de modo tal que puedan revisarlo con la debida antelación.

**5. Difusión.**

Las actividades de capacitación del directorio serán informadas a los accionistas, y al público en general, en la Memoria Anual de CSAV.

**6. Encargado.**

El encargado del cumplimiento de este procedimiento será el fiscal de CSAV, quien informará de este encargo al directorio en la sesión ordinaria de diciembre de cada año.

Procedimiento aprobado en la sesión de directorio de CSAV N° 5689 de fecha 23 de diciembre de 2016.